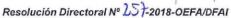
OEFA DIAL





Expediente Nº 1275-2016-OEFA-DFSAI/PAS

EXPEDIENTE N° 1275-2016-OEFA/DFSAI/PAS : **ADMINISTRADO** NIEL JHOAN DURÁN SOSA : UNIDAD FISCALIZABLE PLANTA EL PORVENIR

DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE UBICACIÓN

TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

SECTOR **INDUSTRIA** MATERIA **ENMIENDA**

1.5 FFB, 2018 Lima.

VISTA: La Resolución Directoral Nº 1639-2017-OEFA/DFSAI del 20 de diciembre de 2017; y,

El numeral 14.1 del artículo 14° del TUO de la LPAG1, establece que cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento de sus elementos de validez no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora, considerándose como actos afectados por vicios no trascendentes a los establecidos en el numeral 14.2 de dicho cuerpo normativo.

Considerando que, por un error involuntario, no se consignó en la parte resolutiva de la Resolución Directoral que esta Dirección resolvió sancionar con una multa ascendente a Seis con setenta y nueve Unidades Impositivas Tributarias (6.79 UIT) -conforme se indicó de modo expreso en los numerales 47 al 71 de la parte considerativa de la mencionada Resolución: corresponde proceder a su enmienda.

Precísese que la enmienda se efectúa sin que medie pedido de parte y se realiza antes de su ejecución, no alterándose el análisis de responsabilidad realizado por esta instancia administrativa en la Resolución Directoral.

En uso de las facultades conferidas en el literal c) del numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Enmendar de oficio el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 1639-2017-OEFA/DFSAI del 20 de diciembre de 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual en adelante queda redactado de la siguiente manera:

"SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la existencia de responsabilidad administrativa del administrado Niel Jhoan Durán Sosa y sancionar con una multa ascendente a Seis con setenta y nueve Unidades Impositivas

"Articulo 14.- Conservación del acto

14.2 Son actos administrativos afectados por vicios no trascendentes, los siguientes:

14.2.5 Aquellos emitidos con omisión de documentación no esencial.

^{14.3} No obstante la conservación del acto, subsiste la responsabilidad administrativa de quien emite el acto viciado, salvo que la enmienda se produzca sin pedido de parte y antes de su ejecución."



Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS

^{14.1} Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora.

^{14.2.1} El acto cuyo contenido sea impreciso o incongruente con las cuestiones surgidas en la motivación.
14.2.2 El acto emitido con una motivación insuficiente o parcial.

^{14.2.3} El acto emitido con infracción a las formalidades no esenciales del procedimiento, considerando como tales aquellas cuya realización correcta no hubiera impedido o cambiado el sentido de la decisión final en aspectos importantes, o cuyo incumplimiento no afectare el debido proceso del administrado.

^{14.2.4} Cuando se concluya indudablemente de cualquier otro modo que el acto administrativo hubiese tenido el mismo contenido, de no haberse producido el vicio.



Expediente Nº 1275-2016-OEFA/DFSAI/PAS

Tributarias (6.79 UIT) vigentes a la fecha de pago, por la comisión de la infracción que consta en la Tabla contenida en el Artículo 1° de la parte resolutiva de la Resolución Subdirectoral N° 1164-2016-OEFA/DFSAI-SDI."

<u>Artículo 2°.</u>- Poner en conocimiento del administrado **Niel Jhoan Durán Sosa**, la presente Resolución Directoral.

Registrese y comuniquese.

DCP/Ivo

Eduardo Melgar Córdova Director (e) de Fiscalización y Aplicación de Incentivos Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA